



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

10 FEB. 2022

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 07 de febrero del 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-003933, de fecha 31 de enero del 2022, presentado por el servidor **ELIZARBE AVILA LUIS**;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29409, tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en armonía con sus leyes especiales, a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, el artículo 2.- de la Ley 29409, dice textualmente: “La licencia por paternidad, es otorgada por el empleador al padre por 10 días hábiles consecutivos. **El inicio de la Licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por Centro Médico respectivo**”;

Que, el inciso 2.2, en los siguientes casos especiales el plazo de la licencia es de: Veinte (20) días calendario consecutivos por nacimientos prematuros y partos múltiples desde la fecha del nacimiento del y/o hijos;

Que, el inciso 2.3. El plazo de la licencia se computa a partir de la fecha que el trabajador indique entre las siguientes alternativas:

Estando a lo informado por la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia; y

Con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar en vías de regularización la Licencia por Paternidad al servidor **ELIZARBE AVILA LUIS**, con el cargo de Técnico de Farmacia - Nivel TF, del Departamento de Farmacia, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unánue, a partir del 14 de enero del 2022 al 23 de enero del 2022, diez (10) días calendario consecutivos desde la fecha de alta de la madre del menor hijo.

Regístrese y Comuníquese

- LGD/UP
MCHP/ACAP
DISTRIBUCION
 Área de Remuneraciones
 Área de Control de Asistencia
 Oficina de Comunicaciones
 Dpto. de Farmacia

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Ing. Carlos Alberto Hurtado Chanco
Jefe de la Unidad de Personal
CIP N° 217733

